



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 425-2021-MPP/A

Puno, 31 de agosto de 2021.

VISTO:

Informe N° 0362-2021-MPP/GIM de la Gerencia de Ingeniería Municipal, Informe N° 814-2021-MPP/GIM/SGED/JDM emitido por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos respecto a la aprobación del Padrón de Beneficiarios del Proyecto "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Sectores de Caracollo Ticani, Malcoamayo, Sañacachi Pichurata, Cutimbo II y Central II del Centro Poblado de Collacachi – Distrito de Puno, Provincia de Puno – Región Puno"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que por mandato constitucional gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reformado por Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, se declara a los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, el literal a) del artículo 11 del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley General de Servicios de Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 023-2005-VIVIENDA, establece que corresponde al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, formular, normar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar la política nacional y acciones del sector en materia de saneamiento y evaluar permanentemente sus resultados, adoptando las correcciones y demás medidas que correspondan;

Que, con Informe N° 814-2021-MPP/GIM/SGED/ emitido por la Sub Gerencia de Estudios Definitivos, solicita la aprobación de la relación de usuarios del Proyecto: "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Sectores de Caracollo Ticani, Malcoamayo, Sañacachi Pichurata, Cutimbo II y Central II del Centro Poblado de Collacachi – Distrito de Puno, Provincia de Puno – Región Puno";

Que, conforme a las facultades conferidas por el art. 20° inciso 35), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N°27972 y las demás que le correspondan de acuerdo a Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Padrón de Beneficiario del Proyecto "Creación de los Servicios de Agua Potable y Disposición Sanitaria de Excretas en los Sectores de Caracollo Ticani, Malcoamayo, Sañacachi Pichurata, Cutimbo II y Central II del Centro Poblado de Collacachi – Distrito de Puno, Provincia de Puno – Región Puno", el mismo que como anexo forma parte integrante del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que dicha organización se registre, en el registro de organizaciones correspondientes de esta municipalidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE